



Departamento de Sanidad



**DIRECCIÓN - GERENCIA**  
Plaza de la Convivencia, 2  
50017 Zaragoza  
Teléfono: 976 76 58 00

**RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de fecha 12 de mayo de 2025, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa:

**Titulares:**

Presidente: D./D<sup>a</sup>. Evaristo Marco Marco  
Secretaria: D./D<sup>a</sup>. Sergio Bayona Morón  
Vocal: D./D<sup>a</sup>. Susana Antonia Grasa Chavanel  
Vocal: D./D<sup>a</sup>. Cristina Clemente Aragón  
Vocal: D./D<sup>a</sup>. María del Mar Mirallas Longares

**Suplentes:**

Presidente: D./D<sup>a</sup>. Ana Cristina Aznar Costa  
Secretaria: D./D<sup>a</sup>. Gerardo Vicente Chueca  
Vocal: D./D<sup>a</sup>. María José Ibáñez Algora  
Vocal: D./D<sup>a</sup>. Alberto Lázaro Romero  
Vocal: D./D<sup>a</sup>. María José Balfagón Romeo

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,  
LA DIRECTORA GERENTE  
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,  
P.S. (Orden de 20 de diciembre de 2023)  
EL DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,

Pablo Sánchez Blázquez